

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE POSTULACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA RUTA DE FORMACIÓN Y CAPITALIZACIÓN A MICROEMPRESAS
“TU NEGOCIO GANADOR 2024”**

FEBRERO 2024



UN PROGRAMA DE LA INICIATIVA COMPROMISO VALLE EN ALIANZA CON



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Justificación de la convocatoria	3
1.3.	Definiciones:	4
2.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	4
2.1.	Objeto de la convocatoria.....	4
2.2.	Descripción del programa	5
2.3.	Beneficios del programa para emprendedores de la ruta	5
2.4.	Rubros financiables en los planes de negocio que se deben presentar	5
2.5.	Rubros no financiables.....	5
2.6.	Obligaciones de los participantes que pasen por la ruta del programa	6
	El participante a la presente convocatoria deberá, cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen a continuación:.....	6
3.	POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN	6
3.1.	Postulación y procedimiento para participar	6
3.2.	Cronograma de la convocatoria y el programa.....	7
3.3.	Declaraciones.....	7
3.4.	Requisitos mínimos para participar (habilitantes).....	8
3.5.	Criterio de selección	9
3.6.	Evaluación	9
3.7.	Rechazo o eliminación de postulaciones.....	10
4.	DISPOSICIONES ADICIONALES	10
4.1.	Veracidad de la información suministrada.....	10
4.2.	Cierre o terminación anticipada de la convocatoria, y rechazo de postulaciones	10
4.3.	Confidencialidad	11
4.4.	Tratamiento De Datos Personales	12
4.4.1.	Deberes y obligaciones del manejo de la información	12
4.4.2	Uso de derechos de imagen y nombre.....	13
5.	PROPIEDAD INTELECTUAL	13
6.	DUDAS O ACLARACIONES	13
7.	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	14
8.	DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES	14
9.	EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	14
10.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES	14

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

Luego de un proceso de escucha activa y de reconocimiento de realidades que afronta nuestro territorio, los Aliados de Compromiso Valle decidieron aunar esfuerzos para desarrollar esta iniciativa, considerada como una herramienta de impacto colectivo que a partir del dialogo directo y la escucha activa, reunió y articuló a ciudadanos, comunidad, empresas de todos los tamaños, líderes sociales y fundaciones para aportar al cierre de brechas sociales del Valle del Cauca, a través de seis ejes o prioridades que han construido oportunidades para la población vulnerable del departamento.

Dentro de las seis prioridades se encuentra el eje Emprendimiento, el cual busca contribuir al mejoramiento y fortalecimiento empresarial a través de la formación y generación de conexiones de valor a los emprendimientos del Valle del Cauca, por medio de la articulación de una ruta para la formación y fortalecimiento del emprendedor/empresario y la generación de espacios de conexión empresarial para los beneficiarios, que permitan la consolidación y oportunidades para sus negocios.

Como parte del fortalecimiento al ecosistema emprendedor, en el año 2022 Compromiso Valle lanza la primera versión del programa denominado Tu Negocio Ganador, el cual busca beneficiar a emprendedores/empresarios para potencializar, mediante recursos, sus negocios.

1.2. Justificación de la convocatoria

En esta nueva versión del programa Tu Negocio Ganador, se pretende que previo a recibir un recurso que genere un impacto positivo en el crecimiento y consolidación de sus microempresas y/o emprendimientos, una vez verificados los requisitos dispuestos para ello; que, así mismo, el participante haga parte de una ruta de acompañamiento en el marco del programa que le genere habilidades y competencias pertinentes para administrar su emprendimiento, y así mismo los recursos otorgados.

En ese sentido, al finalizar la ruta antes mencionada todos los usuarios activos, conforme el cumplimiento de requisitos, podrían ser beneficiarios para recibir un capital de trabajo que permita impulsar sus negocios, el cual será entregado de acuerdo con los lineamientos establecidos y políticas internas que defina ProPacífico, en calidad de Coordinador de Compromiso Valle; evento en el cual, este último podrá solicitar la suscripción de una carta compromiso o del documento que se defina por parte del beneficiario.

Es importante saber que los procesos de curaduría no podrán ser rebatidos por los participantes y que la inscripción no garantiza el ingreso o participación en el proceso de formación y/o la entrega de Capital de Trabajo.

1.3. Definiciones:

Compromiso Valle: Es un vehículo de impacto colectivo que a partir del diálogo directo y la escucha activa, reúne y articula comunidad, empresas de todos los tamaños, líderes sociales y fundaciones para aportar al cierre de brechas sociales del Valle del Cauca. A través de seis ejes o prioridades busca construir oportunidades para la población del departamento y consolidarse así, como un modelo efectivo de innovación social en Colombia. www.compromisovalle.org.

Capital semilla: Recursos de apalancamiento que serán entregados a los beneficiarios con la finalidad de que sus negocios se fortalezcan.

Ruta de acompañamiento: La ruta de acompañamiento está compuesta por formaciones que afianzaran los conocimientos previamente adquiridos en los programas en los cuales han participado los emprendedores, se elaborara un plan de inversión y de acuerdo a los requisitos pasaran a la etapa final de posible capitalización.

Programas de emprendimiento que hacen parte de la iniciativa Compromiso Valle:

Tabla 1. Programas habilitados para participar

ALIADOS	PROGRAMA QUE CONCURSA
Cámara de Comercio de Cali	Prospera Fortalecimiento A partir de agosto 2021- 2022 - 2023
Fundación WWB Colombia	Yarú Virtual A partir de agosto 2021 y año 2023 Yarú Semipresencial 2023 Plan Reactíivate 2022
Fundación Carvajal	Semilleros 2022-2023 Gerencia 2022-2023 Micro MBA 2022-2023
Comfandi	Proyecto Crea 2021-2022-2023

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1. Objeto de la convocatoria

Seleccionar al menos treinta (30) emprendedores que han participado en alguno de los programas de la iniciativa Compromiso Valle indicados en el numeral 1.4. del numeral 1 del presente documento, que sean multi sector, y que tengan producción y comercialización en los municipios del Valle del Cauca, y que cumpla con los requisitos aquí indicados, con la finalidad de realizar el fortalecimiento de las unidades productivas, a través de una ruta que contiene un proceso formativo y de acompañamiento para la preparación y entrega, en caso de aplicar, de bienes e insumos mediante capital semilla.

2.2. Descripción del programa

En el marco de la iniciativa Compromiso Valle, ProPacífico conforme el cumplimiento de requisitos y en caso de aplicar, podrá asignar a cada uno de los beneficiarios que resulten seleccionados en la presente convocatoria, la entrega de incentivos económicos hasta máximo ocho millones de pesos m/Cte. (\$8.000.000) por iniciativa productiva. El monto solicitado por el beneficiario, en caso de aplicar la disponibilidad el recurso, no podrá superar el máximo establecido y podrá ser ajustado por ProPacífico a las reales necesidades del emprendimiento en el proceso de selección.

2.3. Beneficios del programa para emprendedores de la ruta

El programa cuenta con dos componentes principales, el primero corresponde al componente de formación en el cual el participante recibe formación en los siguientes temas:

- Alistamiento financiero - 3 Sesiones
- Costos -2 Sesiones
- Mentalidad emprendedora - 1 Sesión
- Liderazgo - 1 Sesión
- Ventas - 2 Sesiones
- Preparación para sustentación de planes de inversión – 1 sesión

Todas las sesiones serán de asistencia virtual sincrónica, siendo el módulo de alistamiento financiero pre-requisito para continuar en la ruta de formación del programa. El segundo componente del programa consiste en la entrega de capital semilla sujeto a la presentación de plan de inversión, pitch y cumplimiento de los demás requisitos que se describen en los siguientes capítulos de este documento.

2.4. Rubros financiables en los planes de negocio que se deben presentar

Los rubros que podrán ser financiados con los recursos de la presente convocatoria son:

- Adquisición de bienes muebles e insumos, compra de equipos, maquinaria, herramientas, que le permitan dinamizar su unidad de negocio.

2.5. Rubros no financiables

- Compra de bienes muebles, materiales, insumos y herramientas que no estén relacionados con la unidad productiva y el plan de inversión presentado.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no haga parte del proceso de dotación técnica y no sean indispensables para el desarrollo del emprendimiento.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, marketing,

financiera, etc.).

- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Compra de primas o locales comerciales.
- Dinero destinado a pago de arrendamiento, servicios públicos, servicios bancarios, suscripciones y afiliaciones.
- Insumos o productos que en el periodo de ejecución del proyecto requieran ser importados.
- Compra de bienes inmuebles.
- Los demás que sean contrarios con respecto a los establecidos en los rubros financiables.
- Costos logísticos de envío no incluidos en las facturas de venta.
- Maquinaria o equipos de segunda mano.

2.6. Obligaciones de los participantes que pasen por la ruta del programa

El participante a la presente convocatoria deberá, cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen a continuación:

- Inscribirse por medio del formulario de postulación, el cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/WsELi33KDQ>
- Contar con el tiempo para realizar los cursos de acompañamiento que hacen parte de la ruta.
- Entregar información real y demostrable a lo largo de la ruta.
- Contar con RUT y cuenta bancaria a nombre de la personería jurídica o del emprendedor persona natural.
- Garantizar el cumplimiento de normas de comportamiento, en donde deberán velar por el buen trato, el respeto hacia las personas que hagan parte de la ruta, así como evitar generar cualquier tipo de controversia que pueda afectar la imagen de la ruta.
- Asumir las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Cumplir con la malla curricular de la ruta que sea socializada.
- En caso de aplicar, suscribir el acta de compromiso y entendimiento, así como aportar la documentación requerida por ProPacífico para el efecto.

3. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Postulación y procedimiento para participar

Para la postulación e inscripción se deberá diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 3.2 “Cronograma de convocatoria”, el formulario disponible en línea a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/WsELi33KDQ> previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para la inscripción, descritos en el literal 3.4.

3.2. Cronograma de la convocatoria y el programa

El desarrollo de esta convocatoria y el programa tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por ProPacífico sin restricciones. Los cambios a que haya a lugar serán informados a los participantes y/o beneficiarios del programa y su ruta.

Tabla 2. Cronograma de fechas claves

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de convocatoria	01 al 05 de febrero 2024
Cierre de convocatoria	06 de febrero 2024
Socialización y bienvenida a la ruta	13 de febrero 2024
Inicio de la formación	20 de febrero 2024
Culminación formación	22 de marzo 2024
Selección de los que pasan a Pitch	01 al 05 de abril 2024
Sustentación a Pitch	08 al 12 de abril 2024
Entrega de capital semilla	A partir del 22 de abril 2024
Medición 1	Noviembre 2024
Medición 2	Mayo 2025

3.3. Declaraciones

El participante declara que:

- a. No se encuentra en proceso de liquidación en caso de ser persona jurídica.
- b. La persona natural o persona jurídica participante no figura(n) reportada(s) ni sus representantes legales, si aplica, en ninguna lista restrictiva.
- c. Es propietario(a) o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual empleados en el marco del programa.
- d. Autoriza expresamente a ProPacífico para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria, si hubiere lugar a ello, para constatar la transparencia y licitud de sus actividades.
- e. Toda la información que ha entregado o suministrado a ProPacífico es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad.
- f. Acepta la facultad unilateral que tiene ProPacífico en el marco de Compromiso Valle y la presente convocatoria para declararla desierta, modificarla, suspenderla o cancelarla en cualquier tiempo y por cualquier motivo, por lo cual no presentará ningún recurso o reclamación alguna en contra de ProPacífico, la iniciativa Compromiso Valle y demás aliados en el marco del programa y la convocatoria.

3.4. Requisitos mínimos para participar (habilitantes)

Los participantes que deseen inscribirse deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

Tabla 3. Requisitos habilitantes para participar

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Ser mayor de edad	Cumple
Haber culminado los programas de emprendimiento en el marco de la iniciativa Compromiso Valle*. (ver table programas habilitados concursan)	Cumple/ No Cumple
Estar ubicados en el Valle del Cauca	Cumple/ NoCumple
Antigüedad del negocio de más de 1 año generando ventas.	Cumple/ NoCumple
No haber sido ganadores de los programas: <ul style="list-style-type: none"> • Premio cívico 2021-2022-2023 • Tu Negocio Ganador 2022 • ESDON 2023 	Cumple/ NoCumple

- *Haber culminado algunos de los programas de emprendimiento Compromiso Valle: Este requisito es indispensable para la participación de los postulados, y se validarán con los listados de asistencia a los espacios de formación y asesoría empresarial en el marco de Compromiso Valle entre agosto del 2021 hasta diciembre 2023, según lo indicado en la tabla a continuación, la cual se relaciona a continuación:

Tabla 4. Programas habilitados para participar

Aliados	PROGRAMA QUE CONCURSA
Cámara de Comercio de Cali	Prospera Fortalecimiento A partir de agosto 2021- 2022 - 2023
Fundación WWB Colombia	Yarú Virtual A partir de agosto 2021 y año 2023 Yarú Semipresencial 2023 Plan Reactívate 2022
Fundación Carvajal	Semilleros 2022-2023 Gerencia 2022-2023 MicroMBA 2022-2023
Comfandi	Proyecto Crea 2021-2022-2023

- La empresa debe operar y estar domiciliada en el Valle del Cauca.
- El negocio como mínimo debe tener 1 año de antigüedad.

No podrán participar en la presente convocatoria, personas que:

- Aquellas personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiarias de otras convocatorias de capital semilla desde Compromiso Valle.
- Quienes al momento de su inscripción no cumplan con los requisitos y no registren la totalidad de los documentos solicitados y en el tiempo estipulado.
- Quienes en la inscripción soliciten sumas superiores a las establecidas como apoyo en la presente convocatoria.
- Quienes incluyan en el plan de negocio rubros que no sean financiables según estos términos de referencia.
- Quienes no participen en la reunión de socialización de la ruta.

ProPacífico realizará la validación de la información de los requisitos habilitantes y las exclusiones de participación, conforme a la información diligenciada en el formulario de inscripción.

3.5. Criterio de selección

Una vez se realice la validación de los requisitos mínimos de carácter habilitante para participar, los participantes serán seleccionados de acuerdo con las formaciones a las cuales hayan asistido y previa revisión del comité evaluador de los planes de inversión, y el orden de inscripción hasta agotar la totalidad de los recursos. La selección del participante para iniciar el programa de formación no implica de manera necesaria el otorgamiento de capital semilla.

Teniendo en cuenta que ProPacífico, en el marco de Compromiso Valle, seleccionará los emprendimientos, este determinará conforme a los inscritos, ajustar la cantidad de participantes por categoría que se beneficiarán de la presente convocatoria en los tiempos estipulados en este documento.

3.6. Evaluación

Las postulaciones presentadas, serán revisadas de acuerdo con los requisitos mínimos habilitantes y evaluadas de conformidad con el criterio de selección dispuesto en los presentes términos de referencia.

Subsanación o aclaración de postulaciones:

Si dentro del término de evaluación ProPacífico determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al participante, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por ProPacífico dentro del término por esta otorgada, se entenderá descalificada la postulación del participante de manera definitiva.

3.7. Rechazo o eliminación de postulaciones

ProPacífico en el marco de Compromiso Valle procederá con el rechazo de las postulaciones en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las bases de la convocatoria.
- Envío de la documentación por fuera de las fechas establecidas para la convocatoria.
- Incumplimiento u omisión de alguno de los requisitos de la convocatoria establecidos en los presentes términos de referencia.
- En caso de comprobarse que la información y documentos suministrados contiene información alterada, no veraz o fraudulenta.
- Envío de los documentos en idiomas diferentes al español.
- Cualquier acción contraria a lo exigido en los términos y condiciones de la convocatoria.

Se aclara que, por la presente convocatoria ProPacífico no queda obligada a seleccionar algún participante ni a aceptar las propuestas y/o postulaciones presentadas, pudiendo en cualquier momento y etapa dar por terminada esta convocatoria, sin lugar a ningún tipo de sanción o reclamación por parte del participante y/o beneficiario. En este último caso, ProPacífico no está obligada a motivar o explicar su decisión de dar por terminada la convocatoria.

3.8. Entrega del Capital Semilla

En caso de aplicar la entrega del capital semilla, el desembolso del recurso se realizará por los medios que ProPacífico ponga a disposición, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de aviso al Participante de la Ruta de dicho beneficio adicional.

4. DISPOSICIONES ADICIONALES

4.1. Veracidad de la información suministrada

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. ProPacífico de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde con la realidad. No obstante, ProPacífico se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

4.2. Cierre o terminación anticipada de la convocatoria, y rechazo de postulaciones

ProPacífico se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los participantes o terceros involucrados, ya que la presente convocatoria no genera obligación para ProPacífico en el marco de Compromiso Valle de aceptar alguna postulación, ni de concluir el proceso seleccionando algún participante. Con la presentación de la postulación, el participante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta y/o a difundir por diferentes medios de comunicación conocido o por conocerse información relacionada que pueda afectar el buen nombre de ProPacífico, la iniciativa Compromiso Valle y aliados del programa.

4.3. Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información, ProPacífico compromete a guardar reserva sobre los participantes y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. Asimismo, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada a la convocatoria y que llegare a conocer de ProPacífico, la iniciativa Compromiso Valle y aliados del programa que sea considerada como confidencial.

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes que tenga el carácter de confidencial, no puede ser divulgada o transmitida.

En relación con la información confidencial ProPacífico, sus Aliados del programa y los participantes/beneficiarios convienen:

1. Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
2. Informar inmediatamente al Comité Evaluador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

1. Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
2. Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Evaluador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
3. Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
4. Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información: a. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley. b. Que esté disponible generalmente al público c. Que sea divulgada por el participante, por ProPacífico o su(s) Aliado(s) para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, previo conocimiento de la Otra Parte de dicha circunstancia. D. Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones

4.4. Tratamiento De Datos Personales

4.4.1. Deberes y obligaciones del manejo de la información

El participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de ProPacífico y su(s) Aliado(s) a la presente convocatoria y al programa. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

Una vez accedan al enlace del formulario (link de inscripción), deberán diligenciar en su totalidad los campos obligatorios, autorizar el tratamiento de los datos personales y los Términos y Condiciones aquí descritos.

Los datos se recolectarán a través de un formulario diseñado por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO - PROPACÍFICO ESAL y, en consecuencia, el participante acepta conocer la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de ProPacífico, la cual se puede consultar en www.propacifico.org y autoriza de manera libre y voluntaria a tratar los datos personales que en desarrollo de la convocatoria y el programa se obtengan, con las finalidades que se indican a continuación: 1. Construir una base de datos para difundir cualquier información necesaria y/o relacionada directa o indirectamente con la convocatoria y/o el programa, así como participar en los diferentes encuentros que se programen en el programa o en futuras ediciones o versiones de dicha convocatoria. 2. Solicitar los certificados y/o comprobantes en donde se conste el cumplimiento de requisitos mínimos indicados en los presentes Términos de Referencia. 3. Transferir y transmitir a terceros mis datos personales, cuando así sea requerido para las finalidades propias de la convocatoria y el programa. 4. Autorizar a ProPacífico y/o las entidades aliadas de la convocatoria y el programa para utilizar mis datos personales en material publicitario relacionada con la convocatoria y el programa, incluidas las redes sociales e internet, sin recibir contraprestación alguna. 5. Cumplir con todos los requisitos necesarios para participar en la convocatoria y el programa. 6. Ser contactado por ProPacífico o cualquiera de las entidades aliadas para participar en otros concursos, programas, talleres, eventos y similares. 7. Compartir con las entidades aliadas los productos que se generen en el marco de la convocatoria y el programa. 8. Las demás finalidades aplicables indicadas en la política de Privacidad y Protección de Datos Personales de ProPacífico ESAL, la cual me han indicado puedo consultar en www.propacifico.org. El participante puede ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, abstenerme de contestar u otorgar mis datos sensibles o de menores de edad y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada; dirigiendo una solicitud al correo proteccion.datos@propacifico.org.

El participante reconoce y acepta que la información proporcionada y registrada en el formulario o demás canales habilitados para la inscripción y participación en la convocatoria se hace de manera voluntaria, y que la misma es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, o quien no cumpla los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria dará lugar

a que el participante o participantes sea(s) descalificado(s) de la convocatoria. ProPacífico se reserva el derecho de cancelar su participación si detecta intención de fraude y/o fraude.

4.4.2 Uso de derechos de imagen y nombre

Con la aceptación del presente documento, el participante autoriza a ProPacífico y demás aliados u organizadores en el marco de la convocatoria y el programa, para que hagan uso de su imagen, nombre y emprendimiento/negocio, a través de la utilización, publicación y reproducción, sin limitación de estos; y sobre ellos se realice tomas fotográficas, y/o de video para que lleven a cabo grabaciones en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., sin que por esto se genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los participantes o beneficiarios renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación o solicitar remuneración alguna por este concepto, así el uso, publicación, y reproducción de la información se realice en medios transfronterizos. Los participantes o beneficiarios de la presente convocatoria otorgan su consentimiento previo y expreso para utilizar su nombre e imagen en redes sociales con el fin de comunicar los beneficios de la convocatoria y el programa, y demás finalidades asociadas a este.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales y morales del modelo de negocios y demás información del participante relacionada con su emprendimiento/negocio o cualquier otro contenido producido por los participantes dentro del programa, son de los participantes y declaran con la aceptación del presente documento y la participación en la convocatoria que otorgan a favor de ProPacífico y los demás aliados y organizadores el derecho de reproducir, distribuir, exhibir, transmitir, retransmitir, comercialización, emitir, almacenar, traducir, adaptar tales proyectos y demás contenido que sea recaudado durante la convocatoria y el programa y posterior a este, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación al Participante, distinta del valor del capital semilla en el presente documento, en caso de salir beneficiario del mismo.

Los Participantes de la presente convocatoria garantizan que los modelos de negocio, pitch y demás información del emprendimiento/negocio serán elaborados sin incorporar a los mismos contenidos en los que existen derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros. De conformidad con lo anterior, los participantes mantendrán indemne a ProPacífico y a todos los colaboradores, patrocinadores, aliados y organizadores de la convocatoria y el programa en todo momento ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros.

6. DUDAS O ACLARACIONES

Cualquier comentario, aclaración o duda sobre este documento podrá ser enviada al correo info@datospacifico.org o laura.quiroga@compromisovalle.org

7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los participantes declaran y aceptan que todas las disputas derivadas de la convocatoria y el programa, en especial las relativas a la evaluación, el derecho a la participación, el engaño, el avance y cualesquiera otros asuntos relacionados con las mismas, se decidirán según el criterio único y exclusivo de ProPacífico y entidades aliadas, y que dicha decisión adoptada será definitiva y vinculante, sin perjuicio de cualesquiera derechos que les correspondan por ley.

8. DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES

Los participantes autorizan socializar y/o publicar, si es del caso, los resultados de la convocatoria y del programa en campañas internas y externas de ProPacífico, la iniciativa Compromiso Valle y entidades Aliadas. Los participantes no podrán utilizar la marca Compromiso Valle, ni del programa, ni de sus organizadores, entidades aliadas, sin previa autorización expresa de sus respectivos titulares.

ProPacífico definirá el medio o medios idóneos para comunicar los beneficiarios. El participante desde su postulación a la convocatoria manifiesta que en caso de salir beneficiario destinará sus conocimientos y capital semilla, este último en caso de aplicar, única y exclusivamente para fines lícitos en Colombia y en territorio transfronterizo, exonerando a ProPacífico y sus entidades aliadas de cualquier responsabilidad.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

ProPacífico ni los demás aliados u organizadores de la convocatoria y el programa serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente convocatoria y por los premios entregados, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante/beneficiario. El participante y/o beneficiario será responsable exclusivo por la utilización de sus conocimientos adquiridos en el marco del programa y la entrega del capital semilla, este último en caso de aplicar, y sus consecuencias.

10. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes, han leído los presentes Términos y Condiciones, los conocen y aceptan y/o autorizan a entera satisfacción lo aquí contenido, no pudiendo aducir su desconocimiento. Por lo tanto, la aplicación de ellos no dará derecho a reclamo alguno en contra de ProPacífico ni de sus entidades aliadas u organizadoras, especialmente en el caso que se niegue la entrega del capital semilla, por estimarse que al respecto no se cumplen las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia y demás criterios que ProPacífico o sus entidades aliadas definan para el efecto.

ProPacífico podrá modificar los presentes términos y condiciones, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.